



RESOLUCIÓN No. 045-A-GADMSF-2026
ING. MARÍA AURELIA SARMIENTO GAVILANES - ALCALDESA DEL CANTÓN SAN FERNANDO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario cumplir con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la obra indicada, para fijar el avalúo de los inmuebles a la fecha del anuncio y evitar el pago de sobrepagos en expropiaciones. En cumplimiento de las atribuciones legales conferidas por la Constitución y los artículos 59 y 60 del COOTAD.

RESUELVO:

PRIMERO. - Realizar el anuncio del proyecto: **“APERTURA DE VÍA URBANA, SECTOR CRUZ PAMBA, PARROQUIA CHUMBLIN”** aceptando para el efecto las especificaciones técnicas, los informes, las descripciones y definiciones realizadas en el presente proyecto. El plazo de inicio de las obras, objeto del presente anuncio de proyecto será dentro de los tres años establecidos por la ley, contados desde el día siguiente a la fecha de la publicación del presente acto administrativo en un medio de comunicación local y su notificación. **SEGUNDO.** - Disponer la publicación de este ANUNCIO DE PROYECTO en el medio de comunicación Radio San Fernando, 94.5 FM, en la página electrónica institucional y en tres lugares más frecuentados de la parroquia Chumblín, y de la parroquia San Fernando, del cantón San Fernando, provincia del Azuay, de conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo. **TERCERO.** - Notificar con este ANUNCIO DE PROYECTO a través de la publicación en el medio de comunicación Radio San Fernando, 94.5 FM a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto denominado APERTURA DE VÍA URBANA, SECTOR CRUZ PAMBA, PARROQUIA CHUMBLIN” y que son:

CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO
0107510101001006000	Remache Chuñir José Belisario
0107510101001001000	Urvina Castro Susana Esmeralda
0107510101028029000	Criollo Panjón Beatriz Emerita
0107510101028031000	Gualpa Inga Segundo Cornelio
0107510101028032000	Inga Gualpa Segundo Angel
0107510101028033000	Quiridumbay Gualpa Willian José
0107510101028034000	Zhiñin Elvira (Herederos)
0107510101028035000	Japa María Alegría (Herederos- Javier Geovanny Durán Guamán)

CUARTO. - Notificar con este ANUNCIO DE PROYECTO a la Dirección de Planificación, Jefatura de Avalúos y Catastros, Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal del cantón San Fernando y al Registro de la Propiedad con Funciones y Facultades Mercantiles del cantón San Fernando. **QUINTO.** - De las publicaciones contenidas en la disposición SEGUNDA y CUARTA del presente acto administrativo se encargará la Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Fernando, conforme lo dispone el artículo 164 y siguientes del Código Orgánico Administrativo. **SEXTO.** - La Técnica de Instrucción se encargará de la notificación a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto. Dado y suscrito en el cantón San Fernando, a veintiocho de abril de 2026. f) **Ing. María Aurelia Sarmiento Gavilanes, ALCALDESA DEL CANTÓN SAN FERNANDO.**
LO CERTIFICADO: San Fernando, 21 de mayo de 2026.

ING. MARÍA AURELIA SARMIENTO
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

